



ANEXO IV

CLASE DE CONCURSO: Cerrado interno, de oposición y antecedentes.

DEPENDENCIA: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

CANTIDAD DE CARGOS: uno (1).

CARÁCTER: Permanente.

JERARQUÍA DEL CARGO: Categoría 4 (CCT. Dec. N° 366/06).

AGRUPAMIENTO: Administrativo

FUNCIÓN ESPECÍFICA (Según tipificador Dec. N° 366/06):

Jefe de División.

ÁREA A DESEMPEÑARSE: Dirección General de Vinculación Tecnológica. Nodo Concordia

HORARIO DE TRABAJO: 35 horas semanales.

REMUNERACIÓN Y BONIFICACIONES ESPECIALES: Sueldo básico PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$21.832.-), más bonificaciones y adicionales particulares según convenio.

CONDICIONES GENERALES:

Podrán participar agentes la planta de personal permanente del Rectorado.

CONDICIONES PARTICULARES:

Capacidades específicas para entender en:

- Acciones de Internalización de la política institucional de Vinculación Tecnológica en la cultura organizacional o en el espacio que le compete.
- Acciones de articulación interinstitucional para la definición y/o actualización del plan de desarrollo de Vinculación Tecnológica de la Universidad.
- Acciones de dinamización de la vinculación y la transferencia de conocimientos a la sociedad con los docentes e investigadores.
- Capacidades propias identificadas. Oferta Tecnológica.
- Actividades para incentivar emprendimientos propios de la comunidad universitaria a través de la producción y transferencia de conocimiento.
- Generación y/o aplicación de herramientas específicas para la articulación con el medio social y productivo (encuentros sectoriales y regionales, work-shops, foros, desayunos de trabajo entre empresarios e investigadores, ámbitos de encuentro, etc.
- Contribución a la generación de empresas de base tecnológica o spin off, etc.



- Colaboración en programas o actividades específicos para la inserción laboral de estudiantes y graduados universitarios.
- Medición de actividades de vinculación tecnológica a través de indicadores.
- Generación y/o aplicación de herramientas para la vocación emprendedora.
- Generación de actividades para el desarrollo del ecosistema emprendedor.
- Implementación de metodologías para el desarrollo de procesos de incubación y aceleración de proyectos de emprendedorismo.
- Gestión, formulación y evaluación de proyectos. Estimaciones de alcance, de riesgos y de tiempos.
- Gestión y control de ejecución.
- Gestión integrada de proyectos con indicadores correspondientes.

TEMARIO GENERAL:

1. Estatuto de la Universidad.
2. Plan Estratégico de Vinculación Tecnológica UNER
3. Programa OVTT. Articulación de proyectos
4. Proyectos VINTEC ejecutados durante 2010-2015
5. VINTEC-UNER Convocatoria D-TEC
6. PIDUNER PDTS. Ordenanza 403
7. PIDUNER PDTS. Ordenanza 405
8. PIDUNER PDTS. Ordenanza 409
9. ACTIER. Introducción al Sistema de Investigación Aporte I+D+i
10. ACTIER. Entre Ríos y las Biociencias
11. S.P.U. Red Latinoamericana de Buenas Prácticas en Vinculación Tecnológica.
12. CONICET. Decreto 310/2007. Aprobación de estructura organizativa
13. MinCyT. Bases GTec 2008
14. MinCyT. Agencias
15. MinCyT. Lineamientos Estratégicos Argentina Innovadora 2020.
16. FONTAR. Ley 23.877. Anexo II. Habilitación UVT
17. FONTAR. Normativa de habilitación UVT
18. ANPCyT. Instrumentos de Promoción y Financiamiento I+D+i
19. ANPCyT. Ley 25.467. Ciencia, Tecnología e Innovación
20. ANPCyT. Ley 23.877. Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica
21. Ordenanza 361 Propiedad Intelectual.



22. MinCyT. SUMAR VALOR: Guía de buenas prácticas en gestión de la transferencia de tecnología y de la PI
23. MinCyT. Acciones del Área de Transferencia y PI SePP
24. Red VITEC. Acciones para el apoyo y fortalecimiento de la vinculación de la Universidad con el SSyP
25. Red VITEC. Glosario Científico Tecnológico
26. Red VITEC. Normativa sobre Propiedad Intelectual
27. Red VITEC. Organismos nacionales relacionados con la ciencia y la tecnología
28. Red VITEC. Protocolo para la ejecución de servicios a terceros en el marco de la Red VITEC

***Nota:** las normas se encuentran a disposición de los aspirantes en la Dirección de Personal de la Secretaría General*

PORCENTAJES DEL PUNTAJE A OTORGAR:

Prueba de Oposición: 70%, distribuido de la siguiente forma: evaluación escrita 70% y entrevista personal 30%.

Antecedentes: 30%.

INFORMES E INSCRIPCIÓN: El formulario de inscripción se encuentra publicado en la página Web de la Universidad: <http://www.uner.edu.ar/> "Personal"/ "Concursos PAyS", o bien, en la URL <http://www.uner.edu.ar/concursos-pays/>

Esta ficha deberá ser presentada debidamente conformada, por duplicado, en la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, calle Eva Perón 24 de la ciudad de Concepción del Uruguay (E.R.), desde el 21 de diciembre de 2016 hasta el 28 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00, conjuntamente con fotocopias de toda la documentación, certificados y títulos que acrediten sus antecedentes.

La Dirección de Personal verificará el cumplimiento por parte de los presentantes de los requisitos exigidos y hará pública la nómina de los aspirantes en toda la Universidad, en las carteleras, en la página web de la Universidad y especialmente en el Rectorado durante cinco (5) días hábiles, dando noticia de la misma a los aspirantes a los efectos de que puedan observarla o impugnarla y a los integrantes del jurado. Durante el mismo lapso se podrá recusar a los integrantes del jurado y éstos podrán excusarse.

Para mayor información dirigirse a: sgpersonal@uner.edu.ar



PRUEBA DE OPOSICIÓN: Día 2 de marzo de 2017 a la hora 09,00, en la sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, sito en calle Eva Perón 24 de la ciudad de Concepción del Uruguay (E.R.).

INTEGRANTES DEL JURADO:

Titulares

- DIVITO, Clara Emilia. (DNI 18.640.879) – Categoría 1 – Universidad Nacional de San Luis.
- BINSTOCK Miguel Francisco. (DNI 27.010.623) – Categoría 2 – Universidad Nacional Arturo Jauretche.
- RODRIGUEZ, Mariela. (DNI 24.322.593) – Categoría 2 – Universidad Nacional de Rosario.

Suplentes

- AGLIANI, Sergio. (DNI 16.952.751) – Categoría 2 – Universidad de Buenos Aires.
- SERANTES, Valeria. (DNI 23.439.328) – Categoría 1 - Universidad Nacional de la Patagonia Austral.
- CERIANI, Pablo (DNI 21.528.012) – Categoría 1 – Universidad Nacional de General